PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 5.586

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 76/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" AD REFERÉNDUM, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID Nº 280.481.-

Asunción, 10 de Marzo de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 14/15, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 76/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" AD REFERÉNDUM – ID N° 280.481, y el Dictamen N° 35/15** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5219 de fecha 26 de agosto de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 76/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" AD REFERÉNDUM – ID N° 280.481,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. –

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939 de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Sra. Arianne Pane**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez** y la **Lic. Ramona Godoy,** Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna. –

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 14/15 de fecha 24 de febrero de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. –

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 14/15 indicó: "*Observando el factor de desempate y el sistema de adjudicación previsto en el PBC que establece: "La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la*

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

César Antonio Garay

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5.586.....

oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja. Se evalúan los criterios de evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes, en primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada"". –

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 14/15 recomienda: "*En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar, el llamado a Licitación Pública Nacional - PAC Nº 76/2014 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" – AD REFERENDUM, bajo la figura de abastecimiento simultáneo, por un Monto Mínimo de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) y un Monto Máximo de Gs 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones) para un período de 24 (veinticuatro) meses, de acuerdo al siguiente detalle (...).* –

Aplicando el factor desempate conforme a la calificación financiera señalada en el punto 5 del presente ICEO, el comité de evaluación recomienda la adjudicación en los siguientes términos:

a) Oferta mejor calificada 50%: SERVI TRAVEL S.A., por un Monto Mínimo de Gs. 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones). –

b) Segunda Oferta Calificada 30 %: CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL, por un Monto Mínimo de Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones).-

c) Tercera Oferta calificada 20%: INTER EXPRESS S.A., Por un Monto Mínimo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y un Monto Máximo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)". –

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 35 /15 del 25 de febrero de 2.015, concluyó y mencionó lo siguiente: *"Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 14/15, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 76/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – AD REFERENDUM – ID Nº 280.481, bajo la figura de abastecimiento simultáneo, por un MONTO MÍNIMO de Gs. 1.500.000.000 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS MILLONES) y un MONTO MÁXIMO de Gs*

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA [illegible] PUCCI
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5.586.....

3.000.000.000 (GUARANIES TRES MIL MILLONES) para un período de 24 (veinticuatro) meses, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicando el factor desempate conforme a la calificación financiera señalada en el punto 5 del ICEO, se refrenda la recomendación del comité de evaluación en los siguientes términos:

a) Oferta mejor calificada 50%: SERVI TRAVEL S.A., por un Monto Mínimo de Gs. 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones).

b) Segunda Oferta Calificada 30 %: CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL, por un Monto Mínimo de Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones).-

c) Tercera Oferta calificada 20%: INTER EXPRESS S.A., Por un Monto Mínimo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y un Monto Máximo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)".

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 14/15 de fecha 24 de febrero de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas y el Dictamen N° 35/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ALEJANDRINO CUEVAS CACERES
Secretario

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 76/2014 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – AD REFERENDUM – ID Nº 280.481,** bajo la figura de abastecimiento simultáneo, por un **MONTO MÍNIMO de Gs. 1.500.000.000 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS MILLONES)** y un **MONTO MÁXIMO de Gs 3.000.000.000 (GUARANIES TRES MIL MILLONES)** para un período de **24 (veinticuatro) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

PAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5.586.....

a) **Oferta mejor calificada 50%: SERVI TRAVEL S.A.,** por un Monto Mínimo de Gs. 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones).

b) **Segunda Oferta Calificada 30 %: CONSORCIO ASUNCION TOURS & FUN TRAVEL**, por un Monto Mínimo de Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 900.000.000 (guaraníes novecientos millones).-

c) **Tercera Oferta calificada 20%: INTER EXPRESS S.A.,** por un Monto Mínimo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y un Monto Máximo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones).

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y las Empresas adjudicadas, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3°.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA PUCHETA de CORREA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Ante mi:

ANTONIO FRETES
Presidente

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario